I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3001235

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 03 JUL 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/3263/2013 y N°100/3162/2013; el Ordinario N°400/540/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°148 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum Nº500/582/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1766 de 2012 de Hacienda; la póliza de fidelidad de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, es una de nuestras obligaciones el contribuir a superar las situaciones de pobreza, exclusión y riesgo social, asistiendo y promoviendo los derechos de las personas en los ámbitos de salud, vivienda, trabajo, protección social y seguridad ciudadana.

Que, la gestión de servicio social incorpora acciones destinadas a atender las necesidades de subsistencia, protección y apoyo psicosocial que tienen las personas y familias, mediante la atención profesional y/o la oportuna transferencia de recursos.

Que, en consideración al inicio del periodo invernal que se inicia, a las condiciones de habitabilidad que no son óptimos en cuanto a protección de muchas familias y que demás albergan personas vulnerables como lactantes, menores de 6 años, adultos mayores, enfermos postrados, etc. y como forma de atenuar en alguna medida el impacto de las bajas temperaturas, se ha considerado entregar por una vez a la población vulnerable de la comuna 5 litros de parafina.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CUIDEMONOS DEL FRIO"**, que tendrá como objetivos, atenuar el impacto de las bajas temperaturas en la población más vulnerable de la comuna.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

3. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Abastecimiento, mediante las normas que regulas las adquisiciones municipales, gestionará la compra de: 2.000 bidones plásticos, por un monto total de $800.000.- (ochocientos mil pesos) y de 10.000 litros de parafina, por un monto total de $6.200.000.- (seis millones doscientos mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001235

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

4. Autorízase un fondo fijo a nombre de doña **Ángela Vera Espíndola**, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para la adquisición de materiales de difusión, insumos computacionales y otros varios, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$7.400.000.- (siete millones cuatrocientos mil pesos).**

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.04.001 "Materiales de Oficina", 22.04.009 "Insumos, y acces. Computac.", 22.05.006 "Telefonía Celular" y 24.01.007 "Asistencia Social a Perso. Nat.", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección Desarrollo Comunitario
Departamento Acción Social
Tesorería Municipal
Cuentadante
Secplan
Página Web